



Buenos Aires, 10 de Mayo de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 460 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 7751/13 y la Res. Pres. N° 1258/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcos González, Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1258/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 17 de septiembre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. González, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado medico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 14 de enero de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1258/12, conforme lo establecido en los Arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

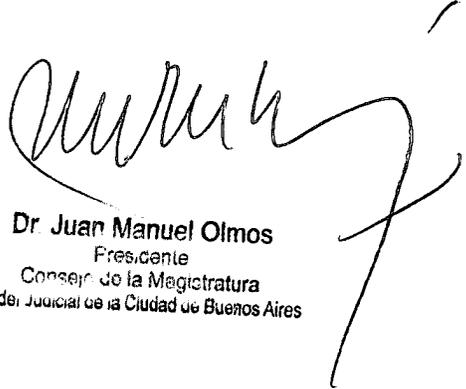
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1258/12, hasta el día 11 de enero de 2013 inclusive, al Sr. Marcos González, Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 460 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires